

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 11 de julio de 2024.-
DECRETO ALC. N° 6.031/2024.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 2.116, de fecha 20 de noviembre de 2012, que aprueba la Ordenanza Municipal N° 025, denominado **“Relativa a Cobro de Patentes, Impuestos y Derechos Municipales, Concesiones, Permisos y Servicios Impagos”**, para la Comuna de Alto Hospicio; Memorando N° 1297, de fecha 11 de julio de 2024, que solicita decretar la celebración de un convenio por concepto de **Derechos de Aseo**, con **Verónica del Pilar Cepeda Castillo**.

DECRETO:

1.- Apruébese la celebración de un convenio, entre la Municipalidad de Alto Hospicio y **Verónica del Pilar Cepeda Castillo**, por concepto de **Derechos de Aseo**, en las condiciones establecidas en el Memorando N° 1297, del Departamento de Rentas Municipales, de fecha 11 de julio de 2024, y sus antecedentes adjuntos, según el siguiente detalle; ya que el contribuyente se acogió a la Ley 21.554, Artículo 1:

- ✓ Nombre : **Verónica del Pilar Cepeda Castillo.**
- ✓ Rut :
- ✓ Dirección :
- ✓ Rol : 05093-00031
- ✓ Deuda : \$99.010.-
- ✓ Pie a Cancelar : \$9.901.-
- ✓ Cantidad de Cuotas : 03
- ✓ Cuotas Pactadas : 03 cuotas de \$29.703.-
- ✓ Saldo Restante : \$89.109.-
- ✓

2.- La contribuyente se acogió a la Ley 21.554 según Artículo 1.

Fdo. Doña Norma Córdova Correa, Alcaldesa (s) de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **Abel Carvajal Ayala**, Secretario Municipal (S). Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ABEL CARVAJAL AYALA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)